



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 186 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 7 JUL 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de julio del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 244°, inciso "h", del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, gozar de licencias a sus solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 219-2015-UNTRM-CU, de fecha 11 de agosto del 2015, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 28°, establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición de parte o hacerse representar para la petición. La licencia se formaliza mediante resolución;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 077-2017-UNTRM/CU, de fecha 17 de marzo del 2017, se autoriza la contratación de la Blga. Sylvia Davis Powell, en la categoría equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, por el periodo del 15 de marzo al 07 de julio del 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 503-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de julio del 2017, se autoriza la contratación de la Blga. Sylvia Davis Powell, en la categoría equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, a partir del 08 de julio del 2017, hasta que las plazas sean coberturadas por concurso público;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 186 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Carta S/N, de fecha 20 de junio del 2017, la Blga. Sylvia Davis Powell, hace de conocimiento del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, que se encuentra delicada de salud impidiendo realizar sus labores de docente, informa que tiene programada una cirugía para el día 03 de julio del 2017, en el Hospital Memorial Roanoke, Virginia, EEUU; motivo por el cual, solicita licencia por enfermedad con goce de haber, del 03 de julio al 31 de agosto del 2017;

Que, con Oficio N° 0232-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 07 de julio del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, informa al Vicerrectorado Académico, del documento antes citado, indicando que esta solicitud cuenta con el visto bueno de ese Decanato y solicita derivar al Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 337-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de julio del 2017, el Vicerrector Académico, eleva al Señor Rector, los documentos antes citados y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 12 de julio del 2017, acordó otorgar a la Blga. Sylvia Davis Powell, Docente Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por enfermedad, por el periodo del 03 de julio al 31 de agosto del 2017;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

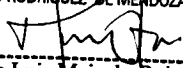
### SE RESUELVE:

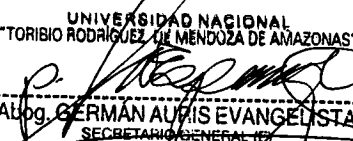
**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al Blga. Sylvia Davis Powell, Docente Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por enfermedad, por el periodo del 03 de julio al 31 de agosto del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Aldo GERMAN AULIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (R)